



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M.P. Dra. Angela Stella Duarte Gutiérrez
Presidente

ACUERDO No. CSJTOA24-84
20 de marzo de 2024

“Por el cual se avala la designación de la Magistrada del Distrito Judicial de Ibagué, que atenderá las Acciones de Habeas Corpus, durante la vacancia judicial de semana santa, correspondiente al año 2024”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006, los Acuerdos PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007, adicionado a través del Acuerdo PSAA07-4007 del 29 de marzo de 2007, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y de acuerdo a lo decidido en sesión del día 20 de Marzo de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Sentencia C-187 de 2006 de la H. Corte Constitucional señaló lo siguiente: “Al reglamentar los turnos mencionados en el proyecto de ley, el Consejo Superior de la Judicatura deberá tener en cuenta que mediante ellos se pretende asegurar la permanencia y continuidad del servicio durante el tiempo que no corresponda al horario judicial común u ordinario, como también durante los días festivos y los de vacancia judicial, para lo cual debe asegurar, no solo la decisión oportuna de primera instancia, sino igualmente la de segunda instancia, cuando fuere del caso”.

Que mediante Acuerdo PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007, adicionado a través del Acuerdo PSAA07-4007 del 29 de marzo de 2007, se dispuso entre otras cosas, que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura respectivos, establecerán con los respectivos Tribunales el sistema de turnos de disponibilidad para la atención de Hábeas Corpus, durante la vacancia judicial.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Oficio CSJTOOP24-710 del 11 de marzo de 2024, solicitó a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, designar el Magistrado (a) de esa Corporación, que prestará la función de Habeas Corpus, en semana santa, para la atención de esta acción constitucional.

Que el Tribunal Superior de Ibagué, a través de su Secretaría, mediante oficio SP. 295 del 19 de Marzo de 2024, informa que la Sala Plena de esta Corporación en Acta No. 017 de marzo 14 de 2024, acordó designar a la doctora MARÍA CRISTINA YEPES AVIVI, Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué, para que provea las acciones constitucionales de HABEAS CORPUS, durante el periodo de vacancia judicial colectiva de

Semana Santa año 2024, que se inicia el martes veintiséis (26) de marzo del año 2024 y finaliza el día domingo treinta y uno (31) de marzo de 2024, inclusive.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- AVALAR la designación hecha por el Tribunal Superior de Ibagué, a la doctora **MARÍA CRISTINA YEPES AVIVI**, Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué, para que provea las acciones constitucionales de HABEAS CORPUS, durante el periodo de vacancia judicial colectiva de Semana Santa año 2024, que se inicia el martes veintiséis (26) de marzo del año 2024 y finaliza el día domingo treinta y uno (31) de marzo de 2024, inclusive.

La Magistrada antes citada, designara a un empleado de su despacho o a quien ella considere, para que la acompañe o asista en el turno respectivo.

ARTÍCULO 2°- La funcionaria designada tendrá vocación de disponibilidad en las horas laborales, nocturnas, fines de semana y festivos, asistida por el empleado (a) de su despacho o quien ella designe.

ARTÍCULO 3°- Infórmese a la Presidencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia, a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, a la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, al Centros de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, al Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Ibagué SAP y SRPA, y a la interesada para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

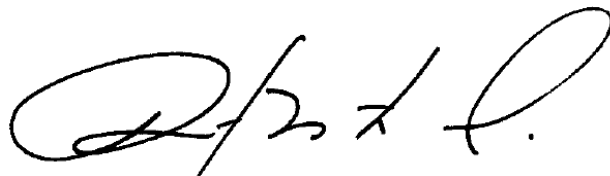
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)



ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada

ASDG/ampg



RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Magistrado